

№ 2771

RESOLUCIÓN N° _____/2023

AUTORIZA MODIFICACION DE GIRO AL PERMISO QUE
INDICA

RECOLETA, 18 AGO. 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 40272, de fecha 07 de agosto de 2023.
2. Ficha de Inspección, de fecha 08 de agosto de 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Resolución Exenta N° 2429 de fecha 18 de julio del 2023
4. Certificado de Recepción Final S/N, de fecha 26 de mayo de 1999, emitida por la Dirección de Obras Municipales.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** el giro del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente **RoI 9-900621**, a nombre de **CHILENA DE CAFES SPA**, Rut. **76.549.502-4**, con domicilio comercial en **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 188**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **EXPENDIO DE CAFÉ Y PRODUCTOS A BASE DE CAFÉ, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, LOCAL DE VENTA DE MAQUINAS PARA HACER CAFÉ, REPUESTOS Y ACCESORIOS.**
- 2.- **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 3.- **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 4.- El Depto. de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCC/DVM/gha
11/08/2023

2108769